



International Coffee Organization  
Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

WP Council 181/08

6 agosto 2008  
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café  
101<sup>o</sup> período de sesiones  
22 – 26 septiembre 2008  
Londres, Inglaterra

**Preparativos para el  
Acuerdo Internacional del Café de 2007  
Comentarios del Grupo Africano**

### **Antecedentes**

En el presente documento figuran comentarios del Grupo Africano acerca del Acuerdo Internacional del Café de 2007, de los proyectos de mandato de los nuevos órganos de la OIC, de la representación de África en los comités y de la cabal afiliación de la Organización Interafricana del Café (OIAC) a la Organización Internacional del Café.

### **Medidas que se solicitan**

Se pide al Consejo que examine este documento.

## **Comentarios del Grupo Africano acerca del Acuerdo Internacional del Café de 2007 y de los proyectos de mandato de los órganos de la OIC**

### **1. Antecedentes**

En el presente documento figuran comentarios del Grupo Africano acerca del Acuerdo Internacional del Café de 2007 y de los proyectos de mandato de los distintos órganos de la OIC. El propósito de esta iniciativa es que queden reflejadas las preocupaciones de África en los mandatos finales y en su representación en cada comité para aumentar su contribución al Consejo y al desarrollo sostenible del sector cafetero mundial.

Vale la pena mencionar en esta ocasión que los comentarios que aquí se ofrecen son aportaciones adicionales y que el Grupo Africano reconoce las preocupaciones que ya han sido planteadas por distintos representantes en el 100<sup>º</sup> período de sesiones del Consejo del 19 al 23 de mayo de 2008 en Londres.

### **2. Comentarios generales acerca del Acuerdo Internacional del Café de 2007**

El Grupo Africano acoge con agrado en general el Acuerdo Internacional del Café de 2007 y alienta a todos los Estados africanos Miembros a que lo firmen y ratifiquen antes de la fecha final de 31 de agosto de 2008. Por otra parte, el Grupo ha estudiado el documento y tomado nota sobre algunos Artículos, concretamente el Artículo 11 (Períodos de sesiones del Consejo), el Artículo 12 (Votos), el Artículo 30 (Conferencia Mundial del Café) y el Artículo 36 (Sector cafetero sostenible, concretamente con respecto a la función de la OIC en cuanto a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos) para someterlas a consideración en el próximo Acuerdo.

### **3. Comentarios sobre los proyectos de mandato de los nuevos órganos de la OIC**

Los comentarios que se ofrecen aquí se refieren únicamente a los párrafos que requieren supresión, adición o modificaciones y el Grupo Africano afirma la aceptación de todo el texto restante tal como se estipula en los proyectos de mandato.

#### **3.1 Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero**

##### **3.1.1 Composición**

**Párrafo 3:** El Grupo Africano propone una segunda oración en el párrafo 3 para subrayar la importancia de la intervención de instituciones financieras como participantes sin derecho a voto en el Foro. Esas instituciones financieras podrán ayudar al Foro a proporcionar

información acerca de modalidades de financiación, procedimientos para solicitar apoyo financiero y disposiciones reglamentarias de las instituciones financieras. No debería, por tanto, considerarse que tengan la misma categoría que los países no miembros interesados y otros que se indican en el párrafo 4. Por consiguiente, proponemos una segunda oración del modo siguiente:

*“El Foro estará integrado también por presuntas instituciones financieras que serán participantes sin derecho a voto”.*

**Párrafo 4:** En la primera línea de la primera oración, no es apropiada la palabra “integrado” que se usa para describir la intervención de otros participantes que no son los miembros del Foro. En la segunda oración de ese párrafo proponemos que el Presidente del Foro consulte no sólo al Director Ejecutivo, sino también a los miembros del Foro cuando se invite a representantes. Esa transparencia por parte del Presidente es útil para asegurar el entendimiento común entre los miembros del Foro. Por consiguiente, proponemos que el párrafo 4 diga lo siguiente:

*“El Foro estará también **abierto a la participación** de representantes de organizaciones intergubernamentales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, países no miembros interesados y otros con la pericia pertinente. El Presidente del Foro, en consulta con el Director Ejecutivo y **con otros miembros del Foro**, invitará a representantes de esos sectores al Foro e informará al Consejo de esas invitaciones”.*

Además, el Grupo Africano propone dos nuevos apartados dentro del párrafo 4. El primer apartado propone claramente especificar que el Foro está abierto a todos los Miembros en calidad de observadores, y el segundo propone el número de miembros básicos que formarán el Foro, dado que eso no se indica en el proyecto de mandato. Por lo que respecta al número de representantes, tal como se estipula en el proyecto de mandato, el propósito del Foro se centra sobre todo en los exportadores. No obstante, dado que los importadores también desempeñan una función considerable en la financiación, proponemos un mismo número de ocho representantes de cada sector de Miembros exportadores e importadores. Basándose en esas propuestas, los nuevos apartados dirían lo siguiente:

*“El Foro estará abierto a la participación de todos los Miembros en calidad de observadores”.*

*“El Foro estará integrado por ocho representantes de cada sector de Miembros, exportadores e importadores”.*

### 3.1.2 Titulares de cargos

**Párrafo 5, segunda oración:** No se especifica la duración del cargo de Presidente y Vicepresidente. Además, otros miembros básicos del Foro no están invitados a asistir a las sesiones del Consejo en calidad de observadores. Por consiguiente, sugerimos que se modifique la segunda oración de ese párrafo del modo siguiente:

*“El Presidente y el Vicepresidente serán nombrados por el Consejo y podrán desempeñar el cargo **durante un año, que podrá prorrogarse por otro año, si se estima necesario.** El Presidente, el Vicepresidente y **otros miembros básicos del Foro serán invitados a participar en las sesiones del Consejo en calidad de observadores**”.*

### 3.1.3 Reuniones y procedimientos

**Párrafo 6:** La frase “a intervalos apropiados” no describe la frecuencia de las reuniones del Foro cada año cafetero. Sugerimos la modificación del párrafo del modo siguiente:

*“El Foro será convocado por el Consejo **dos veces al año, a intervalos de seis meses, lo que coincide con los períodos de sesiones ordinarios del Consejo.** No obstante, si no se dispone de Órdenes de Día adecuados y de importancia decisiva, el Foro podrá celebrarse **sólo una vez en algunos años.** Eso se determinará en conversaciones entre el Director Ejecutivo, el Presidente y el Vicepresidente”.*

**Párrafo 7:** Cuando el Foro sea autofinanciado, deberá haber un órgano superior que apruebe y vigile la debida utilización de toda cantidad de dinero por el Foro. Para abordar esa cuestión, el Grupo Africano propone la modificación del párrafo 7 del modo siguiente:

*“A no ser que el Consejo decida otra cosa, el Foro será autofinanciado y **toda cantidad de dinero que se gaste deberá ser aprobada por el Consejo y plenamente explicable**”.*

**Párrafo 8, tercera línea:** El Grupo cree que la frase “costos adicionales” no está cuantificada. Esa frase deberá ser claramente definida por la OIC para que el país anfitrión pueda saber qué clase de costos supondría. Eso ayudaría a todo país interesado a decidir si ser anfitrión del Foro o no.

**Nuevo párrafo 13: Fecha de las reuniones:** El Foro Consultivo se ocupa de cuestiones de gestión del riesgo y financieras que son delicadas y requieren debate para llegar a un consenso entre los Miembros. Por consiguiente, el Grupo Africano sugiere que la reunión tenga lugar un día antes del período de sesiones ordinario del Consejo, a fin de dar suficiente

tiempo para el Foro y la preparación de un informe bien pensado y coherente que sería presentado a la sesión del Consejo. Por consiguiente, el párrafo 13 podría ser redactado del modo siguiente:

*“La reunión del Foro comenzará un día antes del período de sesiones ordinario del Consejo”.*

**Nuevo párrafo 14: Quórum:** Proponemos cinco representantes de cada sector de Miembros exportadores e importadores, estipulado en el párrafo 14 del modo siguiente:

*“El quórum necesario para la reunión será de cinco representantes de cada sector de Miembros, exportadores e importadores”.*

## **3.2 Comité de Proyectos**

### **3.2.1 Propósito**

**Nuevo párrafo e):** En el Artículo 36 del Acuerdo, el interés general por el desarrollo sostenible de los recursos cafeteros se indica dando responsabilidad por ello a los países Miembros de la OIC, pero sin hacer mención de la función de la OIC en cuanto a coordinar y supervisar la puesta en práctica de esa actividad como único organismo superior a nivel internacional que se ocupa del café. A ese respecto, el Grupo Africano otorga especial atención a los recursos genéticos del café, que son la base para mejorar la producción, la productividad y la calidad del café y su sostenibilidad durante generaciones.

En la actualidad, esos valiosos recursos genéticos cafeteros, que únicamente se encuentran en los bosques tropicales de África, están disminuyendo a un ritmo cada vez más alarmante, debido a diversas calamidades de origen natural y causadas por el hombre. No hay una sola organización que se dé cuenta por completo de la situación real y esté dispuesta a dar marcha atrás a la tragedia. Creemos que la OIC es la organización pertinente y que debería estar a la cabeza, en colaboración con la OIAC, para alentar y aportar proyectos de conservación que aseguren el desarrollo sostenible del sector cafetero. A ese respecto, el Comité de Proyectos podría ser uno de los órganos pertinentes que se ocupase de esa importante cuestión. Por consiguiente, proponemos el párrafo e) que puede verse a continuación como descripción de una de las funciones o propósitos del Comité:

*“e) Asegurar la conservación y el uso de los recursos genéticos del café”.*

### **3.2.2 Composición**

**Párrafo 3:** Con respecto a este párrafo, se sugirió que la composición del Comité fuese de seis u ocho representantes de los Miembros exportadores e importadores. La mayor parte de

los proyectos OIC/FCPB están relacionados con investigación de desarrollo y no con comercialización. Además, los fondos para proyectos los requieren en su mayoría los Miembros exportadores y de países en desarrollo y no los Miembros importadores. Recomendamos, por consiguiente, que sean ocho y cuatro representantes de los Miembros exportadores e importadores, respectivamente.

### **3.2.3 Titulares de cargos**

**Párrafo 5, segunda oración:** Esa oración indica la necesidad de que haya una invitación del Presidente para la participación de países no miembros y organizaciones pertinentes. Para simplificar el proceso y reducir la carga que recae en el Presidente en cuanto a identificar y enviar cartas de invitación a distintas organizaciones, sugerimos que se reemplace la segunda oración del párrafo 5 por la siguiente:

*“La reunión del Comité estará abierta a otros observadores que hayan sido aprobados por el Consejo para esa reunión particular de la OIC”.*

**Párrafo 13, Quórum:** No se indica en el proyecto de mandato el quórum necesario para la reunión. Sugerimos cuatro representantes de los Miembros exportadores y dos representantes de los Miembros importadores, basándonos en la proporción de la composición de los dos sectores sugeridos en la sección 3.2.2.

## **3.3 Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado**

### **3.3.1 Composición**

**Párrafo 2:** En el proyecto de mandato no se especifica la composición de los representantes de los Miembros exportadores e importadores. Sugerimos ocho representantes de cada sector de Miembros exportadores e importadores. Sugerimos ese número de representantes para facilitar la recopilación de diversos puntos de vista, dado que la tarea o el propósito de ese comité es muy amplio.

**Párrafo 4, última oración:** No apoyamos la propuesta de que el Presidente tenga la exclusiva prerrogativa de invitar a países no miembros y organizaciones pertinentes a que participen en la reunión en calidad de observadores. Por consiguiente, sugerimos que se modifique la segunda oración del modo siguiente:

*“Los representantes de países no miembros y organizaciones pertinentes que hayan estado participando en los períodos de sesiones del Consejo podrán participar también en calidad de observadores”.*

**Párrafo 12, Quórum:** En el proyecto de mandato no se especifica el quórum necesario. Sugerimos cuatro representantes de cada sector de Miembros exportadores e importadores.

#### **4.4 Comité de Finanzas y Administración**

##### **4.4.1 Propósito**

Creemos que ese Comité podría desempeñar una función considerable en cuanto a ayudar a la Secretaría a crear capacidad en la Organización, tanto en cuanto recursos humanos como a servicios. A ese respecto, proponemos la inclusión del siguiente propósito adicional del Comité:

*“iv) La aprobación de establecimiento de personal (contratación) de la Organización”.*

##### **4.4.2 Composición**

**Párrafo 2:** Las cuestiones relacionadas con administración y finanzas son en su mayor parte internas de la Organización y son mejor comprendidas por la Secretaría que por los de fuera. Por consiguiente, podría no ser necesario tener un número grande de representantes de los Miembros exportadores e importadores. Nos parece que seis representantes de cada sector de Miembros exportadores e importadores debería ser adecuado.

##### **4.4.3 Reuniones y procedimientos**

**Párrafo 11, Quórum:** En el proyecto de mandato no se indica el quórum necesario para la reunión. Sugerimos la presencia de tres representantes de cada sector de Miembros exportadores e importadores.

#### **5. Representación**

##### **5.1 Representación de África en los órganos de la OIC**

África solicita representación con dos representantes por lo menos en el Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero, el Comité de Proyectos y el Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado, y representación en el Comité de Finanzas y Administración basada en la decisión del Consejo. Los primeros tres comités son importantes en general para países en desarrollo como los de la región de África, en especial para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza tal como se establece en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Grupo Africano cree que esa solicitud es justa y legítima, teniendo en cuenta los criterios regionales (América Latina, África, Asia y probablemente las regiones del Pacífico) y que podría ser justificada desde muchos ángulos.

- a) En la actualidad, hay una necesidad cada vez mayor de financiación para proyectos por parte de los países exportadores, principalmente los países africanos, para reavivar una producción y calidad del café en la región que han disminuido constantemente en las últimas dos o tres décadas por varias razones, entre otras, guerras civiles con el consiguiente desplazamiento de innumerables familias caficultoras, enfermedades y plagas del café, cafetos viejos, uso de variedades tradicionales, falta de ánimo por parte de los caficultores debido a los bajos y fluctuantes precios, falta de sistemas de crédito para que los productores en pequeña escala de café con pocos recursos puedan aplicar prácticas de gestión apropiadas, etc. Esos y varios otros problemas del sector cafetero de África podrían ser mejor explicados si hay financiación de proyectos con representación de la región.
- b) Basándose en los tipos de café que se producen, África puede dividirse en dos zonas, la zona del Arábica, que principalmente se cultiva en las tierras altas y frías de África Oriental y Meridional, y la zona del Robusta, que principalmente se cultiva en las tierras bajas y calurosas de África Central y Occidental. Esas zonas cafeteras experimentan diferentes limitaciones con respecto a la producción de café y podrán también requerir distintas estrategias para mitigar los problemas con respecto a las prácticas de gestión y preparación del café, mejora de la calidad y el rendimiento, problemas de enfermedades y plagas, etc. Se cree que esos y varios otros problemas y su posible solución podrían ser mejor explicados a los comités y al Consejo sólo mediante una apropiada representación de los correspondientes especialistas de África en los diversos comités.
- c) La contribución de África al sector cafetero es considerable. La región comprende más de 25 países productores de café que en la actualidad representan más del 12,3% del total de exportaciones de café, a pesar de las diversas limitaciones que se mencionaron antes. El sector cafetero africano también sostiene el medio de vida de millones de pequeñas explotaciones cafeteras familiares con pocos recursos que dependen sumamente de los ingresos procedentes del café y son también responsables por aproximadamente el 90% de la producción cafetera total de la región.
- d) África, dotada como está de una rica diversidad genética de café y un clima favorable para que florezcan los recursos genéticos cafeteros de los bosques agrestes, tiene bajo su responsabilidad conservar los recursos genéticos del café que son la única base para el desarrollo sostenible del sector cafetero y de la continua mejora de la producción, la productividad y la calidad del café. En la actualidad, esos valiosos recursos genéticos cafeteros se están erosionando a un ritmo cada vez más alarmante. La representación de África en los diversos comités podrá contribuir a elevar la toma de conciencia del Comité de Finanzas, el Consejo, los donantes y los elaboradores de políticas pertinentes de la necesidad de poner en marcha la conservación completa a largo plazo de los recursos genéticos del café y de usar programas para el beneficio de la humanidad.

En vista de los mencionados puntos, el Grupo Africano cree que esa representación le permitirá reflejar las cuestiones realistas del sector cafetero africano y maximizar su contribución al desarrollo sostenible del sector cafetero mundial y la participación en las actividades de la OIC.

## **5.2 Representación de la OIAC en el Consejo**

El Grupo Africano solicita plena representación de la OIAC en el Consejo, con cinco votos básicos al igual que otros Miembros soberanos de la OIC. La representación de la OIAC como Miembro pleno del Consejo es útil para la región de muchas maneras:

- a) La OIAC es una organización intergubernamental formada por 25 países miembros productores con más de 40 años de experiencia en la identificación de problemas de la producción cafetera regional y comercialización, elaboración de proyectos, movilización de fondos, coordinación y vigilancia. Esa experiencia beneficiaría a la Organización en cuanto a plantear cuestiones pertinentes y aplicables del sector cafetero de la región.
- b) Los Estados miembros de la OIAC que puedan ser también Miembros de la OIC no pueden representar a la región como tal, dado que su conocimiento básico general de la región está limitado a plantear cuestiones pertinentes y podría por consiguiente perjudicar a los asuntos regionales en favor de intereses nacionales, dependiendo de dónde procedan. Por otra parte, muchos países africanos Miembros de la OIC no siempre asisten con regularidad a las sesiones del Consejo y a las reuniones de los comités por diversas razones y eso podría tener repercusiones negativas en cuanto a abordar las cuestiones regionales que vayan surgiendo.
- c) A pesar de la presencia de Estados africanos Miembros, y condecorador de la función que la OIAC desempeña como organización intergubernamental, el Presidente de la Asamblea General de la OIAC ha solicitado oficialmente al Presidente del Consejo que someta a consideración la plena representación de la OIAC, y en la actualidad esa solicitud está en el Orden del Día del Consejo.

El Grupo Africano cree firmemente que la plena representación de la OIAC sería muy útil para comunicar los puntos de vista colectivos de sus países miembros en un marco regional y para maximizar la contribución y la activa participación de África en las actividades de la OIC y el desarrollo del sector cafetero.